



Municipalidad de  
*Estación General Paz*  
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 06 de noviembre de 2.015

**DECRETO N° 197/2015**

**VISTO:**

El día 8 de noviembre se recuerda la creación de la Confederación de Trabajadores Municipales y por este motivo se celebra el Día del Empleado Municipal en todo el país.

**Y CONSIDERANDO:**

Que en conmemoración de la creación y constitución de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (COEMA), el 8 de noviembre de 1959, es que se celebra en Argentina el Día del Empleado Municipal con distintas actividades. Que la COEMA nació en el seno de la revolución sindical ocurrida durante la presidencia de Arturo Frondizi y con las 62 Organizaciones como base, teniendo como fin organizar y unificar a todas las federaciones, sindicatos y uniones municipales de la Argentina.

Que con el retorno de la democracia, entre fines del año 82 y principios del 83 comienza el proceso de normalización del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.-

Que la conmemoración de este día en todo el país se desarrolla de diferentes formas, en respeto a la autonomía local.-

Que en Estación General Paz se decidió asueto municipal para el día 09 de noviembre de 2.015, por lo cual no habrá ninguna actividad municipal a nivel local, quedando a criterio de los empleados municipales el festejo por su día.-

**POR ELLO**

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE  
ESTACIÓN GENERAL PAZ**

**DECRETA:**

**Artículo 1: DECLÁRESE** asueto administrativo para el día 09 de noviembre de 2.015, con motivo de conmemorarse el 8 de noviembre el Día del Empleado Municipal.-

**Artículo 2: ESTABLÉCESE** que lo dispuesto en el artículo anterior alcanza a todos los empleados, funcionarios, colaboradores, guardería y Centro de Jubilados dependiente de la Municipalidad de Estación General Paz.-

**Artículo 3: COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Hacienda, al Honorable Concejo Deliberante de esta Municipalidad de Estación General Paz y al Tribunal de Cuentas.-

**Artículo 4:** Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-

Lic. IVANA GABRIELA ACOSTA  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE EST. GRAL. PAZ



ARLOS HECTOR BORGABELLO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Estación Gral. Paz